



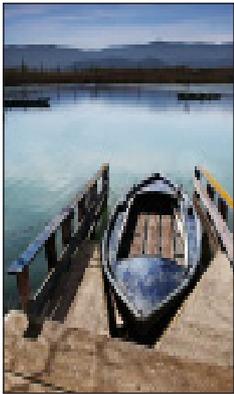
JULIO 2009 N.º 1

Unión mundial de sacerdotes, religiosos y seculares

MINISTRI DEI

Servidores de Dios

BOLETÍN DE ACTUALIDAD CATÓLICA TRADICIONAL



Apartado de Correos 1027
23.080 Jaén
(España)

E-mail:

ministridei@hotmail.com

Teléfonos 923 25 10 20
953 25 17 27
657 401 264

Imprime: Catena 3, S. L.
Depósito Legal: J-388-2009

Sumario

Agradecimiento	1
Apostasía formal de la Iglesia Católica	2
Sentimientos sacerdotales de Cristo	3
Summorun Pontificum	3
San Pío V (Papa)	4

Quando venga el Hijo del Hombre, ¿encontrará fe en la tierra?
(Lucas 18, 8)

A todos nuestros lectores

ESTIMADOS LECTORES:

Publicado el Número 0 de nuestro boletín MINISTRI DEI del pasado mes de junio, hemos recibido cantidad de felicitaciones por su contenido y línea de pensamiento, así como donativos, y sellos para sufragar los gastos de imprenta. Tenemos la seguridad de que nuestro humilde boletín ha sido acogido con agrado, así nos lo demuestran las cartas, correos electrónicos y llamadas telefónicas que han llegado hasta nosotros. Ha sido el caso de pedirnos desde las Islas Canarias hasta 60 boletines, otros tantos en Madrid y Valencia, por parte de algunos apóstoles que se han comprometido a difundirlos entre sacerdotes y seculares y dar a conocer este naciente movimiento.

Desde estas líneas, tanto el Superior General como los demás miembros, redactores y colaboradores, damos sinceras gracias a todos aquellos que con este valioso gesto nos dan ánimo, alegría y satisfacción por la labor que tenemos entre manos para Dios Nuestro Señor, según su santa voluntad. Asimismo, gracias a las familias que nos han ofrecido sus hogares para hospedarnos en caso de viajar, y gracias a la familia que en Madrid nos ha cedido su casa para nuestras reuniones. Gracias también a todos aquellos que con sus oraciones y sacrificios, participan espiritualmente en nuestro crecimiento, son ya células que inadvertidamente están colaborando para que este proyecto siga adelante.

Aprovechamos la ocasión para que cualquiera de vosotros, queridos lectores, bien sean sacerdotes o seculares que deseen colaborar escribiendo algún artículo, o aportando cualquier idea o sugerencia de diversa índole, la consideraremos, ya que nuestras puertas están abiertas para todos vosotros y para todo lo que nos expongáis.

HERNANDO ROJAS Y ROJAS

Hablo a Mis sacerdotes

(Mensaje de Nuestro Señor 7-7-07)

No os conforméis con la mediocridad, aspirad a la perfección y esforzaos, cada día, por vencer alguna batalla y dar un paso adelante. Administrad los sacramentos con delicadeza y fervor, y sobre todo, con fe viva. Sed un reflejo Mío para que las almas busquen en vosotros consuelo y consejo.

APOSTASÍA FORMAL DE LA IGLESIA CATÓLICA

CONCEPTO DE APOSTASÍA

La apostasía es un pecado que va contra el primer mandamiento de la ley de Dios, contra la religión y la unidad de la Iglesia. Es un pecado de soberbia y por lo tanto se puede clasificar como un pecado satánico. No es un pecado en el que uno obra por debilidad, sino por una soberbia contumaz contra Dios y la Iglesia. Por lo mismo, el apóstata se pone en un peligro grave de eterna condenación.

El Código de Derecho Canónico, en su canon 751 nos dice: *Apostasía es el rechazo total de la fe cristiana.*

Este rechazo se hace de una manera libre y voluntariamente. El apóstata rechaza todas las verdades de fe en absoluto. La Iglesia castiga la apostasía con la excomunión *latae sententiae* (Cánon 1364).

CONSECUENCIAS DE LA EXCOMUNIÓN

El apóstata al quedar excomulgado no puede participar en la celebración de la Santa Misa u otra ceremonia de culto divino. No puede celebrar ni recibir los Sacramentos, ni sacramentales (agua bendita, bendiciones, exequias católicas, etc.) por tanto, queda en una situación espiritual terrible. El apóstata se ha cerrado a la gracia divina e impide que el Espíritu Santo obre en su alma y se ha abierto a la influencia nefasta del Maligno.

SOBRE LA GRAN APOSTASÍA

La Iglesia en todos los momentos está esperando la Segunda Venida de Jesús, que recordamos especialmente en el tiempo de Adviento. Jesús no ha dicho ni el día ni la hora en que Él vendrá por segunda vez, pero sí nos ha dado unas señales. Estas señales aparecen claramente en la Sagrada Escritura, en los Evangelios y en algunos de los libros del Nuevo Testamento. La Tradición de la Iglesia y su Magisterio nos la resumen en las siguientes señales:

- El Evangelio se habrá predicado en todos los lugares de la tierra.
- La Gran Apostasía.
- Aparición del Anticristo.
- Conversión del pueblo
- Judío.

¿CÓMO Y CUÁNDO SERÁ ESTA APOSTASÍA?

Jesucristo en su Evangelio cuando habla de su Segunda Venida se hace una pregunta: *¿Cuándo venga el Hijo del Hombre, encontrará fe en la tierra?* (Lc. 18, 8).

San Pablo nos dice que vendrán unos tiempos en los que la verdadera doctrina será rechazada y despreciada y quienes la sigan perseguidos y el Nuevo Testamento nos dice que Jesucristo es el mismo ayer, hoy y siempre.

Hoy vivimos estos tiempos. Vemos como lo antinatural se quiere presentar como natural. Se tacha con el tópico de homólogo al que afirma siguiendo la moral natural y católica que las prácticas homosexuales son contrarias al orden natural, impuesto por Dios y escrito en el corazón del hombre.

Varias miles de peticiones de apostasía formal se han presentado en los obispos de España. Nunca en la historia de la Iglesia se ha conocido un hecho similar. Esta actitud de rechazar a Cristo y su Iglesia, entra dentro del entramado del Misterio de la Iniquidad. Este puede ser un indicio de que estamos en los "últimos tiempos" y de que la Venida de Cristo es inminente.

Hoy vemos como esta persecución se da cuando se desprestigia a la Iglesia y a sus pastores tachándolos de oscurantistas e integristas, y de ser contrarios al progreso.

¿QUIÉN ESTÁ TRAS ESOS INTENTOS FORMALES DE APOSTASÍA?

El (CIC 395) al hablar de la caída de los ángeles, termina con este texto, de Juan Pablo II:

Sin embargo, el poder de Satán no es infinito. No es más que una criatura, poderosa por el hecho de ser espíritu puro, pero siempre criatura. No puede impedir la edificación del Reino de Dios. Aunque Satán actúe en el mundo por odio contra Dios y su Reino en Jesucristo, y aunque su acción cause graves daños –de naturaleza espiritual e indirectamente incluso de naturaleza física– en cada hombre y en la sociedad, esta acción es permitida por la divina providencia que con fuerza y dulzura dirige la historia del hombre y del mundo. El que Dios permita la actividad diabólica es un gran misterio, pero nosotros sabemos que en todas las cosas interviene Dios para bien de los que le aman. (Rom. 8,28)

CONSECUENCIAS PARA EL ALMA DE LA RESOLUCIÓN FORMAL DE APOSTATAR.

El que usando mal de su libertad quiere apostatar, lleva su alma a la perdición eterna.

Cada hombre, después de morir, recibe en su alma inmortal su retribución eterna en un juicio particular que refiere su vida a Cristo, bien a través de una purificación (Purgatorio). Bien para entrar inmediatamente en la bienaventuranza del cielo. Bien para condenarse inmediatamente para siempre en el Infierno. (CIC 1022)

*Morir en pecado mortal sin estar arrepentido ni acoger el amor misericordioso de Dios, significa permanecer separados de El para siempre por nuestra propia y libre elección. Este estado de **autoexclusión** definitiva de la comunión con Dios y*

con los bienaventurados es lo que se designa con la palabra infierno. (CIC 1033)

La enseñanza de la Iglesia afirma la existencia del infierno y su eternidad. Las almas de los que mueren en estado de pecado mortal descienden a los infiernos inmediatamente después de la muerte y allí sufren las penas del infierno, el fuego eterno. La pena principal de infierno consiste en la separación eterna de Dios en quien únicamente puede tener el hombre la vida y la felicidad para las que ha sido creado y a las que aspira. (CIC 1035)



Ovejas sin pastor

En el punto (CIC 1037) nos dice que Dios a nadie predestina al Infierno. Para que eso suceda es necesaria una aversión voluntaria a Dios, y persistir en esa aversión hasta el final. El punto del (CIC 393) habla de esta situación irreversible del condenado:

Es el carácter irrevocable de su elección, y no un defecto de la infinita misericordia divina lo que hace que el pecado de los ángeles apóstatas no pueda ser perdonado. No hay arrepentimiento para ellos después de la caída, como no hay arrepentimiento para los hombres después de la muerte.

EL ESTADO DE CONDENACIÓN

Es impresionante meditar en el Infierno y en su eternidad. A los pastorcitos de Fátima, el 13 de julio de 1917 la Virgen les mostró el Infierno donde van las almas de los pecadores. Para salvarlas Dios quiere establecer la devoción al Inmaculado Corazón de María. Esta visión del Infierno causó tal impresión en los niños, que de no ser por la Virgen hubieran muerto de espanto.

La doctrina cristiana nos dice: La cuantía de la pena de cada uno de los condenados es diversa según el diverso grado de su culpa. El Infierno es una eterna maldición. Con las penas de daño y de sentido:

la privación de Dios que es la esencial y peor y los tormentos propios de los condenados físicos y morales.

¿COMO VOLVER A LA IGLESIA?

El apóstata no puede ser absuelto por un sacerdote ordinario. Debe dirigirse al Canónico Penitenciario que confiesa en la Catedral de su Diócesis, al Vicario General o al Obispo diocesano para que le absuelva del pecado y de la pena. Es un pecado reservado, es decir, no tiene la facultad cualquier sacerdote para perdonarlo.

En el Obispado indicarán lo que hay que hacer para entrar de nuevo en la Iglesia TABLA DE SALVACIÓN. Hay que renunciar al acto formal de apostasía también de una manera formal y es conveniente que el Obispo reciba al apóstata por un rito prescrito por la Santa Madre Iglesia.

Es necesario mucha oración ante el Santísimo Sacramento. Acudir a la Virgen con el rezo del Santo Rosario. Encomendarse a los santos y a los ángeles, de una manera especial a San Miguel Arcángel y al Angel Custodio que tenemos y pedir al Espíritu Santo, luz y gracia.

P. Andrés García.

Sentimientos sacerdotales de Cristo (De San Juan de Ávila)

El sacerdote en el altar representa en la Misa a Jesucristo Nuestro Señor, principal Sacerdote y fuente de nuestro sacerdocio; y es mucha razón que quién le imita en el oficio, lo imite en los gemidos, oración y lágrimas, que en la Misa que celebró el Viernes Santo en la Cruz, en el Monte Calvario, derramó por los pecados del mundo.

En este espejo sacerdotal se ha de mirar el sacerdote, para conformarse en los deseos y oración con Él, ofreciéndolo delante del acatamiento del Padre por los pecados y remedio del mundo. Ofrecerse también a sí mismo, hacienda y honra y la misma vida, por sí y por todo el mundo; y de esta manera, será oído, según su medida y semejanza con Él, en la oración y súplicas (Del Tratado del sacerdocio; p. 10)

La lengua del sacerdote es llave con que se cierra el Infierno y se abre el Cielo y se alumbran las conciencias y se consagra a Dios.

Si miramos cómo acude Dios a la llamada del sacerdote, cómo permanece en sus manos, cómo se deja tratar con familiaridad incomprensible, ninguna santidad le parecerá inútil comparada con el don de Dios, comunicado con inefable comunicación.

Veamos las intenciones de Dios; veamos los misterios de nuestra redención y vida; y quitados los vicios, que son tinieblas del corazón, atentos, humildes y devotos, hallémonos presentes y acompañemos al Señor.

Sed amigos de la Palabra de Dios, leyéndola, hablándola, obrándola. Y por experiencia se ve que el pueblo donde hay predicación de la Palabra de Dios, se diferencia de aquel donde no la hay, como se diferencia la tierra llovida y fértil de la seca.

Tengamos la conciencia pura y nuestros ojos puestos en Dios, y esperemos su Reino; que todo lo que acá se puede ofrecer es ruido que pronto transurre y es vencido por quien vive bien y se esconde en las llagas de Cristo, pues para nuestro refugio están abiertas. Allí hallamos descanso para cuando somos combatidos por la adversidad, y ninguna cosa puede turbar a quien allí ha fijado su pensamiento.

Summorum Pontificum



Es la promulgación el 7 de julio, de la Carta Apostólica en forma de Motu Proprio de Benedicto XVI sobre el uso de la liturgia romana anterior a la reforma de 1970. El Papa acompaña el documento de una carta a los obispos de todo el mundo.

Es una decisión de un Papa que quiere que se conserve la liturgia antigua, sin que esto signifique contraposición alguna con la nueva Misa.

A Roma han llegado miles de cartas de personas que pedían la libertad de poder participar en el antiguo rito.

El Motu Proprio establece que el Misal Romano promulgado por Pablo VI (procediendo a la reforma litúrgica, en 1970 y reeditado dos veces por Juan Pablo II) es y permanece como forma normal u ordinaria de la Liturgia Eucarística de la Iglesia Católica de rito latino.

El Misal Romano promulgado por San Pío V y editado nuevamente por Juan XXIII en 1962, cuando la Misa se celebraba en latín podrá ser utilizado como forma extraordinaria de la celebración litúrgica. Así que en el Motu Proprio no existe nada que marque el más mínimo desapego del Concilio Vaticano II, el cual no prohibió la antigua Misa.

El documento papal ha sido hecho porque el Santo Padre está convencido de la necesidad de una continuidad en la tradición, además de que la antigua Misa nunca fue abolida ni prohibida...

San Pío V (Papa)



Nacido en 1504 en la localidad de Bosco Marengo, (Italia) es bautizado con el nombre de Antonio Michele Ghislieri.

A la edad de 14 años ingresa en la Orden de los Padres Dominicos. En 1528 es ordenado sacerdote y comienza una larga carrera como miembro de la Inquisición.

En Parma presentó las famosas 30 Tesis en apoyo a la Silla Papal y contra las herejías de su tiempo. En estos años del siglo XVI, la laxitud moral imperante en la Iglesia Católica era de tal gravedad que no dudó en denunciarla, es por ello que fue nombrado Inquisidor en Como.

El Papa, en el año de 1556, le nombra Obispo de la diócesis de Sutri y Nepi, y llega al Cardenalato en 1557 con el título de Gran Inquisidor en 1558.

PONTIFICADO

Habiendo fallecido Pío IV en 1565, el cónclave lo elige nuevo Pontífice el 17 de enero de 1566 tomando el nombre de Pío V.

Su pontificado, se puede resumir que estuvo marcado por dos líneas claras de actuación:

1.- Defensa del Catolicismo en cualquier ámbito geográfico, convirtiéndose en Adalid de la fe católica:

- Proclamó la supremacía de la Iglesia de Roma y de su Cabeza visible, sobre todos los poderes civiles y de aquellos que los ostentan.
- Ayudó a los católicos a perseguir a los Hugonotes durante las guerras de Religión francesas.
- Se esforzó por unir a Maximiliano, Felipe II y Carlos para defender la Cristiandad.
- Expulsó a gran número de judíos de los Estados Pontificios.
- Sirviéndose de la Inquisición, eliminó de raíz cualquier brote de herejía.
- Lucha sin cuartel contra el Imperio Otomano: el 25 de mayo de 1571 firmó las capitulaciones de la Liga Santa con España, Venecia y Génova, cuyas fuerzas navales derrotaron el 7 de octubre del mismo año a la flota turca en la famosa Batalla de Lepanto, derrota acaecida sobre los turcos y de la que nunca se recuperaron. Como jefe de las tropas españolas estaba al mando D. Juan de Austria, y participando en las mismas D. Miguel de Cervantes

Saavedra. Antes de empezar la batalla, los jefes de la Armada Católica ordenaron a sus soldados rezaran el Santo Rosario; es por ello que en memoria de este triunfo, instituyera Pío V el primer domingo de octubre la fiesta del Rosario, agregando además a las letanías la súplica "María Auxilio, de los Cristianos".

- Apoyó y reforzó las misiones en el Nuevo Mundo.
- Excomulgó en 1570 a Isabel de Inglaterra.

* * *

2.- Reforma interna de la Iglesia, restaurando la moralidad y disciplina de Roma:

- Redujo los gastos de la corte papal.
- Reguló los hospicios.
- Expulsó a las prostitutas a barrios distantes.
- Reafirmó la importancia de la liturgia de la Misa.
- Introdujo el índice de libros prohibidos.
- Como gran inquisidor que fue, puso en práctica los acuerdos y la observancia de la disciplina del CONCILIO DE TRENTO.
- Publicó una nueva edición de la Liturgia de las Horas.
- Fomentó la enseñanzas de las doctrinas de Santo Tomás (a quien proclamó Doctor de la Iglesia) en los Seminarios ya que si se suprimían estas enseñanzas, muchos sacerdotes abrazarían el protestantismo.
- En 1566 publica el famoso Catecismo Romano Universal que lleva su nombre. Fijó la forma actual del Avemaría.
- Mediante bula convirtió en Universidad a la de Santiago de Compostela.
- Aprobó la forma oficial de la Orden de los Hospitalarios de San Juan de Dios.
- Mandó cubrir los cuerpos desnudos pintados por Miguel Angel en la Capilla Sixtina.
- Obligó a los Párrocos y a los Obispos a residir en la sede donde habían sido nombrados.
- Incrementó el poder de la Inquisición.
- Reformó el Cister.
- Uniformó la Santa Misa mediante la promulgación de la bula *Quo Primum Tempore* que se promulgó con la edición de 1570 del Misal Romano, y su uso obligatorio en todo el Rito Latino de la Iglesia Católica, excepto cuando existía

una costumbre diferente en una Misa particular de a menos doscientos años de antigüedad celebrada ininterrumpidamente.

Esta forma de la misa permaneció esencialmente intacta hasta nuestros días. En 1970, a raíz del Concilio Vaticano II, el Papa Pablo VI promulga un nuevo rito, que Benedicto XVI ha llamado rito ordinario, para la Iglesia universal, aunque sin derogar jamás la forma Tridentina o tradicional codificada por San Pío V y que queda en la actualidad como forma extraordinaria.

UN GRAN Y BONDADOSO PAPA

Su amor por los pobres y los enfermos, lo llevaba a visitarlos, les lavaba los pies, y abrazaba a los leprosos, se sentaba al lado de su cama bien consolándoles o preparándoles para que tuvieran una buena muerte.

Estuvo en varias ocasiones en peligro de ser asesinado, más su fuerte carácter jamás hizo que se amedrentara. Era sumamente bondadoso, generoso y paternal, pero para con los herejes se les enfrentaba con su gran conocimiento en ciencia teológica.

San Pío V era un vivo ejemplo de auténtico monje, además de rezar y mortificarse, comía muy poco, pasaba largas horas en oración. Tenía cuatro devociones preferidas: **La Santa Misa, el Santísimo Sacramento, el Rosario, y la Santísima Virgen**, por la que tenía un gran amor.

Prohibió la pornografía. Hizo presos a cientos de bandidos que atracaban a la gente en los alrededores de Roma. Puso tal orden y disciplina en Roma que los enemigos decían de él que quería convertir Roma en un monasterio.

San Pío V murió el 1 de mayo de 1572 a los 68 años de edad y fue declarado santo por el Papa Clemente XI en 1712. Su festividad se conmemora el 30 de Abril.